

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****CASCAJOSA**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de enero 2012, adoptó acuerdo de aprobación provisional del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2012, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se anuncia el mencionado presupuesto general resumido por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Tasas y otros ingresos.....200	Gastos en bienes corrientes y servicios21.050
Transferencias corrientes.....500	Gastos financieros60
Ingresos patrimoniales.....26.231	B) <i>Operaciones de capital:</i>
TOTAL INGRESOS26.931	Transferencias de capital5.821
	TOTAL GASTOS26.931

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, contra el referido Presupuesto General se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Cascajosa, 9 de marzo de 2012.– El Alcalde-Pedáneo, José M^a Gómez Martínez. 936

BOPSO-46-25042012